NUEVA
CONVOCATORIA

Extracto de la convocatoria de subvenciones destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, para el ejercicio 2023

Estado: Cerrada

Referencia: 682094

Objeto de la convocatoria:

Regular las subvenciones del Área de Promoción y Turismo, en el marco del Presupuesto para el ejercicio 2023, destinadas a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes que contribuyan a la consolidación de la actividad turística como un sector económico estratégico para el desarrollo sostenible de la provincia.

Publicación oficial: 20/03/2023

Fecha inicio convocatoria: 21/03/2023

Fecha fin convocatoria: 10/04/2023

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: OTRO

Presupuesto: 93.700 euros

Organismo gestor: Diputación Provincial de Jaén

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

Ámbito geográfico: Jaén

Beneficiarios:

Las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente, pudiendo presentar cada una de ellas una única solicitud.

Cuantía de la ayuda:
La cuantía de las subvenciones consistirá en un porcentaje de hasta el 75% del coste final de los gastos

NUEVA CONVOCATORIA

subvencionables, a cuyo efecto se tomará en cuenta el presupuesto de la actividad presentado por el solicitante, o sus modificaciones posteriores, como referencia para su determinación. Se establece un límite máximo de subvención por solicitante de ocho mil euros (8.000 euros).

Actividades subvencionables:

Las subvenciones que se regulan consisten en la colaboración económica para el diseño, organización, promoción y desarrollo de eventos de promoción turística, y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes.

Requisitos:

1. Los requisitos para obtener la condición de beneficiario y el régimen de prohibiciones son los establecidos en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley.
2. Asimismo, se exigirá para obtener la condición de beneficiario el cumplimiento de las condiciones estipuladas en otras subvenciones que le hayan sido concedidas al beneficiario, anteriormente, por el Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén, siempre que hubieren vencido los plazos establecidos para ello.

Solicitud:

https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones

Extracto bases de la convocatoria:

https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2023-03-20&numeroEdicto=1477&ejercicioBop=2023&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2023

Bases de la convocatoria:

https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2023-03-20&numeroEdicto=1482&ejercicioBop=2023&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2023